

Viernes, 9 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de La Cumbre

#### **ANUNCIO. I Convenio de Igualdad 2025-2028.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Borrador de I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de La Cumbre 2025-2028.

Borrador de Anexo I (Redactado y suscrito conforme a Resolución de 13 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 16 de marzo de 2023, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de la Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo).

Borrador de Anexo II (Redactado y suscrito conforme a Resolución de 13 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 16 de marzo de 2023, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo).

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta UNANIMIDAD por de los presentes, el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el I Plan de Igualdad, aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, durante 3 años (2025-2028), el cual se adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Proceder a la implantación y aplicación del Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en el mismo.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Inscribir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.



Viernes, 9 de mayo de 2025

Para el cumplimiento de esa finalidad, se remitirá al buzón institucional:

**[registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es](mailto:registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es)**

dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad aprobado, así como sus posteriores actualizaciones.

El presente Plan será publicado en la sección de igualdad, de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como en el Portal:

**<https://funcionpublica.hacienda.gob.es>**

para su general conocimiento.

La Cumbre, 6 de mayo de 2025  
María Guadalupe Casero Redondo  
ALCALDESA - PRESIDENTA

